

que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 291/1996, interpuesto por don Roque López Valero, sobre rectificación de haber pasivo.

Madrid, 5 de agosto de 1997.—El Subsecretario.—P. D., el Vicesecretario general técnico, Francisco Menchén Herreros.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**18830** *RESOLUCIÓN 423/38875/1997, de 5 de agosto, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 9 de junio de 1997, dictada en el recurso número 2.483/1995, interpuesto por don José I. Aguilera García.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 2.483/1995, interpuesto por don José I. Aguilera García, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 5 de agosto de 1997.—El Subsecretario, P. D., el Vicesecretario general técnico, Francisco Menchén Herreros.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**18831** *RESOLUCIÓN 423/38876/1997, de 5 de agosto, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 18 de junio de 1997, dictada en el recurso número 1.310/1995, interpuesto por don Juan Carlos Sanz Cabrero.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 1.310/1995, interpuesto por don Juan Carlos Sanz Cabrero, sobre reconocimiento de tiempo de alumno-aprendiz a efectos de trienios.

Madrid, 5 de agosto de 1997.—El Subsecretario, P. D., el Vicesecretario general técnico, Francisco Menchén Herreros.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**18832** *RESOLUCIÓN 423/38877/1997, de 5 de agosto, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 16 de junio de 1997, dictada en el recurso número 2.883/1995, interpuesto por don Isidro García Vidal.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 2.883/1995, interpuesto por don Isidro García Vidal, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 5 de agosto de 1997.—El Subsecretario, P. D., el Vicesecretario general técnico, Francisco Menchén Herreros.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**18833** *RESOLUCIÓN 423/38878/1997, de 5 de agosto, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección 1.ª), La Coruña, de fecha 29 de junio de 1995, dictada en el recurso número 63/1994, interpuesto por don José Domínguez Gandoy.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección 1.ª), La Coruña, en el recurso número 63/1994, interpuesto por don José Domínguez Gandoy, sobre indemnización prevista en la Ley 19/1974.

Madrid, 5 de agosto de 1997.—El Subsecretario, P. D., el Vicesecretario general técnico, Francisco Menchén Herreros.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**18834** *RESOLUCIÓN 423/38879/1997, de 5 de agosto, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 11 de junio de 1997, dictada en el recurso número 1.269/1995, interpuesto por don Antonio Fernández Jiménez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 1.269/1995, interpuesto por don Antonio Fernández Jiménez, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 5 de agosto de 1997.—El Subsecretario, P. D., el Vicesecretario general técnico, Francisco Menchén Herreros.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**18835** *RESOLUCIÓN 423/38880/1997, de 5 de agosto, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 11 de junio de 1997, dictada en el recurso número 1.309/1995, interpuesto por don Daniel Rodríguez García.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 1.309/1995, interpuesto por don Daniel Rodríguez García, sobre reconocimiento de tiempo de alumno-aprendiz a efectos de trienios.

Madrid, 5 de agosto de 1997.—El Subsecretario, P. D., el Vicesecretario general técnico, Francisco Menchén Herreros.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**18836** *RESOLUCIÓN 423/38881/1997, de 5 de agosto, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), de fecha 7 de abril de 1997, dictada en el recurso número 734/1996, interpuesto por don Dionisio Martínez López.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo

que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), en el recurso número 784/1996, interpuesto por don Dionisio Martínez López, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 5 de agosto de 1997.—El Subsecretario, P. D., el Vicesecretario general técnico, Francisco Menchén Herreros.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**18837** *RESOLUCIÓN 423/38882/1997, de 5 de agosto, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 27 de junio de 1997, dictada en el recurso número 1.308/1995, interpuesto por don Jesús María Castán Palacín.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 1.308/1995, interpuesto por don Jesús María Castán Palacín, sobre reconocimiento de tiempo de alumno-aprendiz a efectos de trienios.

Madrid, 5 de agosto de 1997.—El Subsecretario, P. D., el Vicesecretario general técnico, Francisco Menchén Herreros.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**18838** *RESOLUCIÓN 423/38883/1997, de 5 agosto, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 11 de junio de 1997, dictada en el recurso número 439/1995, interpuesto por doña María Josefa Garrido del Río.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 439/1995, interpuesto por doña Josefa Garrido del Río, sobre pensión de viudedad.

Madrid, 5 de agosto de 1997.—El Subsecretario.—P. D., el Vicesecretario general técnico, Francisco Menchén Herreros.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**18839** *RESOLUCIÓN 423/38884/1997, de 5 de agosto, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Las Palmas de Gran Canaria), de fecha 18 de diciembre de 1993, dictada en el recurso número 1.202/1992, interpuesto por don Antonio J. Mérida Ramos.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Las Palmas de Gran Canaria), en el recurso núme-

ro 1.202/1992, interpuesto por don Antonio J. Mérida Ramos, sobre solitud de vivienda militar.

Madrid, 5 de agosto de 1997.—El Subsecretario, P. D., el Vicesecretario general técnico, Francisco Menchén Herreros.

Excmo. Sr. Director general del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

**18840** *RESOLUCIÓN 423/38885/1997, de 5 de agosto, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, de fecha 2 de junio de 1997, dictada en el recurso número 717/1995, interpuesto por don Francisco Rozano Mariño.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, en el recurso número 717/1995, interpuesto por don Francisco Rozano Mariño, sobre grupos de clasificación a efectos retributivos.

Madrid, 5 de agosto de 1997.—El Subsecretario, P. D., el Vicesecretario general técnico, Francisco Menchén Herreros.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Personal Civil.

**18841** *RESOLUCIÓN 423/38886/1997, de 5 agosto, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 7 de mayo de 1997, dictada en el recurso número 1.437/1995, interpuesto por don Luis López Barreiro.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 1.437/1995, interpuesto por don Luis López Barreiro, sobre antigüedad de ingreso en la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Madrid, 5 de agosto de 1997.—El Subsecretario.—P. D., el Vicesecretario general técnico, Francisco Menchén Herreros.

Excmo. Sr. Teniente General Gran Canciller de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

**18842** *RESOLUCIÓN 423/38887/1997, de 5 agosto, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Tercera), de fecha 15 de noviembre de 1991, dictada en el recurso número 317.799, interpuesto por don Juan Argudo García.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Tercera), en el recurso número 317.799, interpuesto por don Juan Argudo García, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado.

Madrid, 5 de agosto de 1997.—El Subsecretario.—P. D., el Vicesecretario general técnico, Francisco Menchén Herreros.

Excmo. Sr. General Director de Asuntos Económicos. Cuartel General del Ejército.